



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 04 MAY 2011

VISTO

El EXP-USL:1864/2011, en el cual Secretaría Académica eleva anteproyecto de conformación de Comisiones de apoyo a la Autoevaluación Institucional; y

CONSIDERANDO

Que entre la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS (UNSL) firmaron un Acuerdo General para implementar el proceso de Evaluación Insitucional.

Que por Resolución Consejo Superior N°197/09, se designa la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN que entenderá en el proceso de evaluación institucional de la Universidad Nacional de San Luis.

Que por Resolución Consejo Directivo N° 009/10, se designan miembros docentes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales para integrar la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

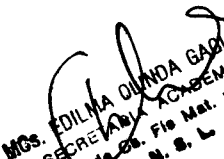
Que el proceso de evaluación institucional de la Universidad se realizará tendiendo en cuenta las actividades realizadas y los resultados producidos en el marco del cumplimiento de otras funciones de la CONEAU tales como la acreditación de carreras de grado y posgrado.

Que para ello, se propendrá al mutuo aprovechamiento y coordinación de los procesos, evitando la superposición de esfuerzos y tendiendo a la maximización de los recursos comprometidos en cada instancia evaluativa.

Que ha sido política de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMy N) propiciar la acreditación de sus carreras de grado y posgrado.

Cpde ORDENANZA N° 006-11
nnh


Dra. A. H. H. H.
Secretaría Académica
Fac. de C. Fís. Mat. y Nat.
UNSL
Rectorado N° 200111


Mgs. EDILMA QUINDIA GABLIARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de C. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que los propósitos institucionales estimulan y avalan la adhesión a este tipo de procedimientos; entre ellos se pueden citar:

- Propósito Institucional nº1: *Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan.*
- Propósito Institucional nº5: *Lograr por vías convencionales y complementarias, suficiente financiamiento para desarrollar programas académicos relevantes y de alta calidad, procurando la mayor optimización de los esfuerzos humanos y de los recursos materiales que se requieran.*
- Propósito Institucional nº11: *Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.*
- Propósito Institucional nº12: *Alcanzar efectividad en la organización y funcionamiento de un sistema integral e integrado de información y de autoevaluación institucional que posibilite anticiparse a nuevas situaciones,*

[Handwritten signature]
Dra. *[illegible]*
Rectora
A.C. Decano
Presidencia N° 2014



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que respecto de la constitución de una Comisión de Autoevaluación, su integración debe reflejar la estructura y diversidad de la unidad académica. El número de participantes en la comisión deberá asegurar el cumplimiento de las tareas previstas para garantizar un proceso de autoevaluación exitoso y garantizar la más amplia participación de todos los estamentos de la Facultad.

Que la Comisión de Autoevaluación proveerá el nivel de análisis de los problemas, conjuntamente aportará una tipología para agrupar los problemas según su naturaleza, que permitirá visualizar y relacionar déficits específicos que se hubieran encontrado en relación con los estándares con la naturaleza de las cuestiones que habría que modificar para superarlos.

Que por todo ello la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales ha decidido asumir con el mayor compromiso las acciones correspondientes al proceso de autoevaluación institucional.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el Anteproyecto de conformación de Comisiones de Apoyo de Autoevaluación, previa lectura en el seno del Consejo Directivo.

Que considerando el Anteproyecto de conformación de Comisiones de Apoyo a la Autoevaluación Institucional elevado por la Secretaria Académica, MCs. Olinda GAGLIARDI, el visto del Señor Decano y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 7 de Abril de 2011 resolvió por unanimidad aprobar el anteproyecto de conformación de Comisiones de Apoyo a la Autoevaluación Institucional de la Facultad.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 7 de Abril de 2011 y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

ORDENA:

Cpde ORDENANZA N° 006-11
nnh

[Firma]
Dr. A. M. ...
Fac. de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales
Univ. N. de San Luis
Rector

[Firma]
MCs. F. OLINDA GAGLIARDI
SEC. ACADÉMICA
Fac. de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales
Univ. N. de San Luis



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 1°.- Asumir en la Facultad con el mayor compromiso las acciones correspondientes al proceso de Autoevaluación Institucional.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los Departamentos de la Facultad la conformación de Subcomisiones Asesoras de la Comisión de Autoevaluación de Facultad, integrada por autoridades departamentales, docentes, personal de apoyo administrativo y Centro de Estudiantes, las cuales serán designadas por el Consejo Directivo, para la Recopilación de Información y la Elaboración del Informe Final, los cuales deberán llevarse a cabo siguiendo las pautas establecidas en los instrumentos preparados para tal efecto.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Sr. Decano de la Facultad será quién eleve para aprobación la revisión final del Informe de Autoevaluación, siendo el mismo aprobado por el Consejo Directivo de Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Establecer un cronograma de talleres y/o procesos, en los que se fomente la participación de autoridades, docentes, personal de apoyo administrativo, alumnos, graduados y otros actores, a fin de sensibilizar a la comunidad académica, con el fin de informar y acordar criterios, ya que la recolección de información debe estar acompañada de debates acerca de los datos recogidos entre los distintos actores y de la integración de grupos que se responsabilicen de distintas instancias de elaboración.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de